



Bruselas, 11 de febrero de 2019
(OR. en)

6177/19

COMPET 114
MI 127
IND 40
DIGIT 29
JUSTCIV 40
RECH 82
EDUC 56

NOTA

De:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)
A:	Consejo
N.º doc. prec.:	5808/19 COMPET 75 MI 70 IND 22 DIGIT 15 JUSTCIV 26 RECH 56 EDUC 33
Asunto:	Inteligencia artificial b) Conclusiones relativas al Plan Coordinado sobre la Inteligencia Artificial <i>- Adopción</i>

1. El 7 de diciembre de 2018, la Comisión presentó al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones la Comunicación titulada «Plan Coordinado sobre la Inteligencia Artificial»¹, junto con el Plan Coordinado sobre el Desarrollo y Uso de la Inteligencia Artificial «Made in Europe» - 2018², preparado por los Estados miembros (como parte del Grupo sobre la Digitalización de la Industria Europea y la Inteligencia Artificial), Noruega, Suiza y la Comisión.

¹ Documento 15641/18.

² Documento 15641/18 ADD 1.

2. A fin de reiterar las peticiones del Consejo Europeo y del Consejo de hacer frente a las nuevas tendencias, entre otros, proponiendo un planteamiento europeo respecto de la inteligencia artificial, y reafirmar la importancia que el Consejo atribuye al hecho de centrarse en el desarrollo innovador y la asimilación de tendencias clave orientadas al futuro, como la inteligencia artificial, la Presidencia ha preparado un proyecto de Conclusiones del Consejo relativas al Plan Coordinado sobre el Desarrollo y Uso de la Inteligencia Artificial «Made in Europe».
3. El Grupo «Competitividad y Crecimiento» (Industria) estudió la Comunicación de la Comisión y el Plan Coordinado y debatió sobre el proyecto de Conclusiones del Consejo en las reuniones de los días 7, 14, 18 y 30 de enero de 2019. A raíz de los debates mantenidos en el Grupo, la Presidencia introdujo una serie de cambios en su propuesta con el fin de lograr un equilibrio adecuado entre los distintos intereses y objetivos de los Estados miembros.
4. En su reunión del 6 de febrero de 2019, el Comité de Representantes Permanentes confirmó el texto que figura en el anexo y acordó remitir el proyecto de Conclusiones al Consejo de Competitividad del 18 de febrero de 2019 con vistas a su adopción.
5. Por lo tanto, se ruega al Consejo de Competitividad que adopte las Conclusiones que figuran en el anexo.

**PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO RELATIVAS AL PLAN COORDINADO
SOBRE EL DESARROLLO Y USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL «MADE IN EUROPE»**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO

- la Comunicación de la Comisión de 13 de septiembre de 2017 titulada «Invertir en una industria inteligente, innovadora y sostenible: Estrategia renovada de política industrial de la UE»³, en la que se destaca el papel instrumental de la inteligencia artificial en la modernización de la industria de cara a la era digital;
- las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en su reunión del 19 de octubre de 2017⁴, en las que se pone de relieve la necesidad de desarrollar un planteamiento a nivel europeo respecto de la inteligencia artificial;
- las Conclusiones del Consejo de 12 de marzo de 2018 sobre la estrategia de política industrial de la UE para la competitividad, el crecimiento y la innovación⁵, en las que se destaca que las empresas deben centrarse constantemente en el desarrollo innovador y en la asimilación de tendencias clave orientadas al futuro, incluida la inteligencia artificial;
- la Declaración ministerial de cooperación en inteligencia artificial de 10 de abril de 2018, firmada por todos los Estados miembros y Noruega a raíz del Día Digital 2018;
- la Comunicación de la Comisión de 25 de abril de 2018 al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la inteligencia artificial para Europa⁶;

³ Documento 12202/17.

⁴ Documento EUCO 14/17, punto 11.

⁵ Documento 7037/18.

⁶ Documento 8507/18.

- las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en su reunión del 28 de junio de 2018⁷, en las que se invita a la Comisión a trabajar con los Estados miembros en un plan coordinado sobre inteligencia artificial, partiendo de la base de su reciente Comunicación;
 - la Comunicación de la Comisión de 7 de diciembre de 2018 al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa al plan coordinado sobre la inteligencia artificial⁸;
 - los debates sobre inteligencia artificial mantenidos en el Consejo de Competitividad y en el Grupo de Alto Nivel «Competitividad y Crecimiento»;
 - las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en su reunión de los días 13 y 14 de diciembre de 2018⁹, en las que se subraya la necesidad de que el mercado único evolucione para incorporar plenamente la transformación digital, con inclusión de la inteligencia artificial.
1. ACOGE FAVORABLEMENTE la Comunicación de la Comisión de 7 de diciembre de 2018 relativa al Plan Coordinado sobre la Inteligencia Artificial y su anexo titulado «Plan Coordinado sobre el Desarrollo y Uso de la Inteligencia Artificial "Made in Europe" - 2018», preparado por los Estados miembros, Noruega, Suiza y la Comisión en el contexto de los trabajos del *Grupo de Estados miembros sobre la digitalización de la industria europea y la inteligencia artificial*; APOYA la labor realizada por dicho Grupo a la hora de coordinar las actuaciones de los Estados miembros en las distintas políticas; PIDE un mayor desarrollo, despliegue y asimilación de las aplicaciones de inteligencia artificial en todos los sectores económicos, con el objetivo de que Europa se convierta en un líder mundial en el ámbito de la inteligencia artificial;

⁷ Documento EUCO 9/18, punto 20.

⁸ Documento 15641/18.

⁹ Documento EUCO 17/18, punto 2.

2. SUBRAYA la importancia crucial de fomentar el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial en Europa, aumentando la inversión en dicho ámbito, reforzando la excelencia en tecnologías y aplicaciones de inteligencia artificial y fortaleciendo la colaboración entre la industria y el mundo académico en materia de investigación e innovación en inteligencia artificial, con el fin de que los nuevos resultados y conocimientos obtenidos en las investigaciones en inteligencia artificial se transfieran de manera rápida y eficiente a la industria, y finalmente a los mercados, el sector público y los consumidores; RECOMIENDA que se desarrollen aplicaciones de alta gama en todos los sectores económicos con vistas a favorecer el crecimiento económico y contribuir a la resolución de los principales retos a nivel mundial, desde la cura de enfermedades a la transición energética, la lucha contra el cambio climático y la previsión de catástrofes naturales, pasando por la mejora de la seguridad en el transporte, la lucha contra la delincuencia y la mejora de la ciberseguridad; ANIMA a que se promuevan y desarrollen tecnologías facilitadoras esenciales y aplicaciones de inteligencia artificial, a partir de ejemplos en ámbitos más avanzados como la asistencia sanitaria, la agricultura o la movilidad conectada y autónoma;
3. ACOGE FAVORABLEMENTE el plan de la Comisión de establecer fuertes sinergias entre su estrategia de inteligencia artificial y el programa espacial de la Unión, puesto que ambas actividades se reforzarán mutuamente en beneficio de los ciudadanos de la UE y de numerosos sectores industriales; RECONOCE, en particular, que la explotación de la gran cantidad de datos de observación de la Tierra recopilados por Copernicus a través de nuevos algoritmos de inteligencia artificial servirá de apoyo a varios sectores económicos con la creación de nuevos productos y servicios innovadores, así como aplicaciones esenciales para la vigilancia del cambio climático y la lucha contra este;
4. ANIMA ENCARECIDAMENTE a las empresas emergentes, las empresas en expansión, las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las empresas innovadoras a contribuir al desarrollo y la máxima aceptación de la inteligencia artificial en la economía, y a beneficiarse de ellos; INSISTE ESPECIALMENTE en la necesidad de garantizar que toda empresa, independientemente de su tamaño y de si está relacionada con la alta tecnología o no, pueda aprovechar estas oportunidades digitales, ya sea en lo referente a datos, tecnologías facilitadoras esenciales o capacidades; por consiguiente, SUBRAYA la importancia de ayudar a las pymes a innovar con tecnologías de inteligencia artificial a través de medidas como el desarrollo o el ensayo y la experimentación, por ejemplo, en bancos de pruebas de aplicaciones;

5. APOYA que en los Estados miembros se dé una amplia difusión y acceso a la capacidad de inteligencia artificial, por ejemplo, mediante la plataforma de inteligencia artificial a la carta, la red de centros y agrupaciones de innovación digital, así como la red de centros de excelencia, a través de los programas propuestos para el próximo marco financiero plurianual (MFP), tales como Europa Digital, InvestEU, Horizonte Europa y el Programa sobre el Mercado Único, sin perjuicio de las negociaciones en curso sobre el próximo marco financiero plurianual; DESTACA la importancia de establecer una acción coordinada para maximizar los efectos de las inversiones a nivel europeo, nacional y regional, incluidas las respaldadas por el Banco Europeo de Inversiones, con el fin de aumentar la competitividad de la industria europea a escala mundial; SUBRAYA la importancia de los programas del próximo MFP para el futuro desarrollo de la inteligencia artificial en la UE;
6. INSISTE en la necesidad de disponer de datos más seguros y de calidad, en poder público o privado, estableciendo las debidas garantías, para el desarrollo de la tecnología de inteligencia artificial y la creación de espacios de datos europeos comunes de confianza que, por ejemplo, permitirán el desarrollo de nuevos productos y servicios basados en datos, incluidos un marco de interoperabilidad y una gobernanza de las prácticas de intercambio y reutilización de datos; PIDE que se desarrollen soluciones seguras para ofrecer un acceso fácil a los datos y la integridad de estos; RECONOCE la necesidad de intensificar y reforzar las capacidades básicas de inteligencia artificial en la Unión, incluidos los recursos de datos, los mecanismos de confianza para el intercambio de datos como los almacenes virtuales de datos o las bibliotecas de algoritmos; SUBRAYA la importancia de desarrollar sitios de referencia a escala real para el ensayo y la experimentación de la inteligencia artificial en la UE, de conformidad con el marco jurídico de la Unión;
7. RECONOCE el efecto perturbador y el potencial transformador que la inteligencia artificial tendrá en el mercado laboral actual, por ejemplo, en los sectores industriales; AGUARDA CON INTERÉS el informe sobre el impacto de la transformación digital en los mercados laborales de la UE, que será presentado por el *Grupo de expertos de alto nivel* en primavera de 2019, y la contribución de los interlocutores sociales;

8. TOMA NOTA de la escasez de profesionales de las TIC, ingenieros, especialistas en inteligencia artificial y otros profesionales afines en los Estados miembros; HACE HINCAPIÉ en la urgencia de fomentar una mayor comprensión de los conceptos subyacentes de la digitalización y la inteligencia artificial, incorporar las habilidades digitales en todos los niveles de la educación, prestando especial atención a la inteligencia artificial, y aumentar la disponibilidad de programas TIC de alta calidad en la educación superior, centrándose en la automatización, la robótica y la inteligencia artificial, así como en la fiabilidad y la seguridad del software; SUBRAYA la necesidad de redoblar los esfuerzos, por ejemplo, colaborando con el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, con el objeto de madurar la profesión de las TIC, la formación profesional y el aprendizaje permanente en el ámbito de la inteligencia artificial, fomentando al mismo tiempo el equilibrio de género y la diversidad en el sector; DESTACA la necesidad de emprender medidas específicas a nivel de la Unión, complementarias a las medidas nacionales, para retener a los investigadores y especialistas en inteligencia artificial en Europa; PIDE que se establezca un enfoque más amplio con vistas a una educación en inteligencia artificial, ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas a todos los niveles, y la formación de los profesionales del mercado laboral actual;
9. PIDE a los Estados miembros y a la Comisión que intercambien las mejores prácticas sobre cómo reforzar la excelencia y crear ecosistemas para retener a las personas con talento dentro de la UE y atraerlas a la Unión, con el fin de apoyar el desarrollo y la aceptación de la inteligencia artificial; ACOGE CON SATISFACCIÓN la intención de la Comisión de apoyar las titulaciones de máster y doctorado en inteligencia artificial, así como la propuesta de la Comisión de fomentar la implantación de asignaturas de inteligencia artificial en titulaciones conjuntas interdisciplinarias, por ejemplo en ámbitos del derecho o la psicología combinados con la inteligencia artificial;

10. ANIMA a las administraciones públicas de la UE a contribuir al desarrollo de soluciones y servicios habilitados para la inteligencia artificial y a ponerlos a disposición de los ciudadanos y las empresas con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios prestados, entre otros, en la contratación pública y a través de ella; ACOGE CON SATISFACCIÓN la intención de la Comisión de estudiar el uso de la inteligencia artificial en la supervisión y aplicación de las normas del mercado único relativas a los bienes, los servicios y las personas, así como en otras funciones del sector público; VALORA la disposición de la Comisión a ayudar a los compradores públicos que quieran adquirir soluciones y servicios de ciberseguridad y habilitados para la inteligencia artificial, por ejemplo mediante la creación de un centro de asistencia;
11. DESTACA la importancia de garantizar el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos europeos mediante la aplicación de directrices éticas para el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial dentro de la Unión Europea y a nivel mundial, haciendo de la ética de la inteligencia artificial una ventaja competitiva para la industria europea; TOMA NOTA de la próxima publicación de las directrices éticas que presentará el *Grupo independiente de expertos de alto nivel* y aguarda con interés que se prosigan los trabajos en este ámbito; APOYA la iniciativa de la Comisión de llevar el enfoque ético de la UE al escenario global y ANIMA a la promoción de dicho enfoque en iniciativas internacionales en materia de inteligencia artificial, tales como las de la OCDE y del Grupo Internacional de Expertos en Inteligencia Artificial;
12. SUBRAYA que toda la legislación de la UE debe ser adecuada para su finalidad y fomentar la aplicación y el desarrollo transfronterizos de tecnologías basadas en la inteligencia artificial, e INVITA a la Comisión a que tenga en cuenta este objetivo a la hora de evaluar la legislación vigente o considerar la introducción de nueva legislación; PIDE que se revise, cuando proceda, la legislación pertinente en vigor de conformidad con los principios para la mejora de la legislación, con vistas a garantizar que esta se adapte a las nuevas oportunidades y retos que plantea la inteligencia artificial, en particular las cuestiones de la seguridad, la privacidad y la responsabilidad y la toma de decisiones y medidas sin interacción humana; INSISTE en la necesidad de establecer requisitos adecuados de ciberseguridad para la inteligencia artificial y de garantizar la rendición de cuentas y la protección de los derechos fundamentales;

13. APOYA los esfuerzos emprendidos por los Estados miembros para situar a la UE entre los impulsores de la inteligencia artificial a nivel mundial y, para ello, APOYA las medidas propuestas en el Plan Coordinado en lo que respecta al intercambio de las mejores prácticas, la creación de sinergias y una cooperación más eficaz en toda la Unión; ANIMA a todas las partes interesadas a participar en la elaboración de normas relativas a las tecnologías de la inteligencia artificial a fin de aumentar la competitividad;
14. ANIMA a los Estados miembros a establecer, antes de mediados de 2019, estrategias o programas nacionales de inteligencia artificial, o integrar todas las dimensiones de la inteligencia artificial en otros programas y estrategias pertinentes, definiendo las inversiones y las medidas de aplicación previstas; ANIMA ENCARECIDAMENTE a todos los agentes económicos a que incrementen sus inversiones en inteligencia artificial;
15. INSISTE en que el Consejo, sobre la base de los trabajos realizados por el *Grupo de Estados miembros sobre la digitalización de la industria europea y la inteligencia artificial*, debe desempeñar un papel clave en la supervisión de la aplicación y la actualización anual del *Plan Coordinado sobre Inteligencia Artificial*; y DESTACA la labor del Consejo de Competitividad, respaldada por el Grupo de Alto Nivel «Competitividad y Crecimiento», en lo que respecta a la integración de la competitividad industrial en todas las políticas de la UE, incluido el ámbito de la inteligencia artificial.
